

**REGULARIZA DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DOÑA FABIOLA ALEJANDRA
RODRÍGUEZ TOBAR**

DECRETO N° 2032 /

RECOLETA, 27 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2019;
2. El título de profesora de Inglés de doña Fabiola Alejandra Rodríguez Tobar;
3. El decreto N° 3010 de fecha 12 de diciembre de 2017 que designa en calidad de titular a doña Fabiola Alejandra Rodríguez Tobar, con 30 horas;
4. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
5. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Gestión de Personas de Educación;
6. El certificado del Jefe de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por la docente;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA DESIGNACIÓN en calidad de **CONTRATA** de doña **FABIOLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TOBAR RUT** Censurado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 01 DE MARZO DE 2019
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 29 DE FEBRERO DE 2020
FUNCIONES	: DOCENTE DE INGLÉS
HORAS CONTRATADAS	: 14 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: LICEO VALENTÍN LETELIER

2° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Ley Sep, subvención especial preferencial.

3° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/AMG/GTS/RLM/CVN/AAL/YMB/VIP/VRB/vrb



160 0721

**REGULARIZA DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DOÑA FABIOLA ALEJANDRA
RODRÍGUEZ TOBAR**

DECRETO N° _____/

RECOLETA, 27 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2019;
2. El título de profesora de Inglés de doña Fabiola Alejandra Rodríguez Tobar;
3. El decreto N° 3010 de fecha 12 de diciembre de 2017 que designa en calidad de titular a doña Fabiola Alejandra Rodríguez Tobar, con 30 horas;
4. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
5. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Gestión de Personas de Educación;
6. El certificado del Jefe de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por la docente;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA DESIGNACIÓN en calidad de **CONTRATA** de doña **FABIOLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TOBAR RUT** Censurado por [REDACTED] para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente: Ley 19.628

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2019
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	29 DE FEBRERO DE 2020
FUNCIONES	:	DOCENTE DE INGLÉS
HORAS CONTRATADAS	:	14 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO VALENTÍN LETELIER

2° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Ley Sep, subvención especial preferencial.

3° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/AMG/GTS/RLM/CVN/AAL/YMB/VIP/VRB/vrb

TRANSCRITO A:

Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)

